

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 156 /

RETIRO, 09 ENE 2018

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2° - Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°25 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "PROGRAMA ADULTO MAYOR comuna de Retiro" para la oficina de Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Retiro a la Sr. Johnny Williams López Lopez, Asistente Social.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de una "Asistente Social" para programa de Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°25 de fecha 02 de Enero del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el "Asistente Social", Sr. Johnny Williams López López, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Retiro..

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato directo los servicios profesionales de "Asistente Social" a la Sr. Sr. Johnny Williams López López ,Rut N° 15.355.107-3 por un valor de \$ 750.000.- impuesto incluido en 12 cuotas desde Enero a Diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos de la profesional será la jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem "22.11.999.002.004 ". Por la suma de \$ 9.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Administracion municipal
- Unidad de Control
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo Dideco

RRP/SMH/GBT/EBF/ptv